

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 21 de diciembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se resuelven las peticiones de aplazamiento de la fecha de celebración de las pruebas selectivas del concurso-oposición de la categoría Fisioterapia, y se anuncian el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición correspondientes a dichas pruebas selectivas, convocadas en desarrollo de la Oferta Pública de Empleo para el año 2021 para plazas básicas vacantes para hospitales adscritos a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente.*

La Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de los Hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente aprobados por el Decreto 168/2020, de 6 de octubre, Decreto 227/2020, de 29 de diciembre, Resolución de 22 de diciembre de 2020 (30 de diciembre) y el Decreto 198/2021, de 20 de julio, contempla el acceso por cupo libre a la categoría de Fisioterapeuta convocada específicamente mediante la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermero/a y de Fisioterapeuta de los Hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, aprobados por el Decreto 168/2020, de 6 de octubre, Decreto 227/2020, de 29 de diciembre, Resolución de 22 de diciembre (30 de diciembre de 2020), y el Decreto 198/2021, de 20 de julio, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo.

En el desarrollo de la convocatoria de concurso oposición de la citada categoría ha surgido una petición de aplazamiento de la fecha de celebración de las pruebas selectivas, formulada por una de las aspirantes que considera hallarse en la situación recogida en el apartado 8.5 de las bases generales, que le imposibilitó la concurrencia a la celebración de la correspondientes prueba selectiva prevista en la Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Fisioterapeuta, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, se anuncia la publicación de dichas listas, la provincia de examen asignada y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición.

El apartado 8.5 de las bases generales anteriormente mencionadas dispone lo siguiente:

«En el supuesto de que alguna de las personas aspirantes no pudiera completar la fase de oposición a causa de parto, su situación quedará condicionada a la finalización de la misma y a la superación de las pruebas que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse estas más de 45 días hábiles desde el llamamiento previsto en la base 8.1 de manera que no se menoscabe el derecho del resto de aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables. Las pruebas se aplazarán por una sola vez y quedarán decaídas en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no ha completado la fase de oposición.»

Las aspirantes que soliciten acogerse a este supuesto deberán dirigir solicitud a la persona titular de la Dirección Gerencia a través de la VEC, en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al del llamamiento previsto en la base 8.1, y acompañar a dicha solicitud la documentación acreditativa de la imposibilidad de acudir al llamamiento y celebración de las pruebas de las que consta la fase de oposición a causa de parto. La aspirante se responsabilizará de la veracidad de los documentos adjuntados. En caso contrario se le tendrá por desistida de su petición, considerándose que no ha completado la fase de oposición.

La solicitud de aplazamiento de la prueba deberá presentarse a través de medios electrónicos, debiendo formularse a través de la VEC, cumplimentado el formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de solicitud de aplazamiento de la prueba. La persona aspirante se responsabilizará de la veracidad de los documentos adjuntados.

Para realizar dicha solicitud la persona interesada deberá acreditarse a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos.

En la resolución por la que se resuelvan las peticiones de aplazamiento de las pruebas selectivas, se podrá determinar la admisión condicionada a aquellas aspirantes que habiendo presentado solicitud en plazo quedaran pendientes de subsanar documentación.»

Revisadas las peticiones de aplazamiento de la fecha de celebración de las pruebas selectivas, y de conformidad con lo establecido en el apartado 8.5 de las bases generales del concurso-oposición de la categoría anteriormente citada, don Pedro Acosta Robles, Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, en virtud del Decreto 170/2018, de 18 de septiembre (BOJA núm. 184, de 21 de septiembre), y conforme a las facultades conferidas mediante Decreto 131/1997, de 13 de mayo, por el que se constituye la Empresa Pública Hospital de Poniente y se desarrollan sus Estatutos, modificado por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, por el que se modifican los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Poniente de Almería, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir y Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol,

#### RESUELVE

Primero. Estimar las peticiones de aplazamiento de la fecha de celebración de las pruebas selectivas del correspondiente concurso-oposición al haber acreditado la imposibilidad de acudir al llamamiento y celebración de las mismas a causa de parto, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8.5 de las bases generales.

Segundo. Anunciar a la aspirante a la que se le ha estimado su petición, que la fase de oposición, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en el apartado 2.1 de las bases generales de las convocatorias de concurso oposición, categoría de Fisioterapia sistema de acceso libre, se celebrará en el día 11 de enero de 2021, a las 08:00 horas, en el Aula 01 del Hospital de Poniente, sito en Carretera de Almerimar, 31, 04700 El Ejido (Almería).

Tercero. La duración máxima para la realización de las dos pruebas será de tres horas, pudiendo la persona aspirante distribuir libremente el tiempo dedicado a cada prueba.

Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad Extranjero, Pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

00252862

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.2, las personas aspirantes que acudan sin la documentación acreditativa de su identidad quedarán decaídos en sus derechos, considerándose que no ha completado la fase de oposición.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.1, cuando la prueba sea señalada en sábado, las personas aspirantes que hayan solicitado la no realización de las pruebas de las que consta la fase de oposición, desde la puesta del sol del viernes hasta la puesta de sol del sábado, al amparo del artículo 12.3 de la Ley 24/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, y lo hayan acreditado conforme la base general 5.1 deberán acudir al llamamiento efectuado para acreditar su identidad, adoptándose si fuera necesario las medidas organizativas oportunas para que puedan ejercer su derecho y que con carácter preferente preverán que realiza la misma prueba y en el mismo día que el resto de personas opositoras.

En cualquier caso, quedarán decaídos en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no ha completado la fase de oposición, sin perjuicio de lo establecido en la base general 8.5. El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Asimismo, las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Cuarto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Almería, 21 de diciembre de 2021.- El Director Gerente, Pedro Acosta Robles.

#### ANEXO I

#### SOLICITUD DE APLAZAMIENTO ESTIMADA DE LA PRUEBA FISIOTERAPIA, ACCESO LIBRE

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	SOLICITUD APLAZAMIENTO
***9886***	FRANCISCA RUBIO FERNÁNDEZ	ESTIMADA